



## BALANCE TERCER TRIMESTRE 2015

Otro verano más los mercados insisten en no dar tregua a los inversores. Es algo que se conoce, que se repite año tras año, ya que el período estival siempre es de gran volatilidad e inestabilidad por la falta de volumen y liquidez, pero aun así este año ha vuelto a suceder.

Cuando parecía que la crisis griega había llegado a su fin y el horizonte europeo se presentaba despejado con una serie de datos macroeconómicos positivos, el efecto negativo de sucesivas oleadas de volatilidad en los mercados globales dejaron los índices bursátiles de los mercados desarrollados en negativo en lo que ha acabado siendo el peor trimestre de la renta variable desde 2011.

La bajada de la bolsa china fue el inicio de esta crisis en los mercados; lo que en un inicio se tomó como un recorte lógico dadas las espectaculares rentabilidades logradas durante los últimos meses, desembocó en el llamado "lunes negro" en el que el índice de Shangai cayó un 8.5% arrastrando al resto de mercados. El temor a una ralentización económica en China, con una previsión de crecimiento del PIB por debajo del 7% para 2015, se hacía patente con unos datos de consumo de electricidad y materias primas que no cuadraban en absoluto con los datos "cocinados" del gobierno chino.

El efecto del menor crecimiento de la economía china no solo se ha notado en las bolsas, sino que el mercado de materias primas también se ha visto muy afectado por las caídas en los precios de todas ellas, ya que China es el mayor consumidor de las mismas. Esto está provocando que ya no solo países emergentes como Rusia o Brasil profundicen en la recesión en la que se hallan inmersos, sino que países desarrollados como Australia, Noruega o Canadá pudieran entrar en recesión. Y es que si a la ralentización de la economía china le unimos el componente especulativo que existe sobre las materias primas, tenemos el caldo de cultivo perfecto para que la crisis que se vislumbra en las economías emergentes se traspase a las empresas allí implantadas y esto acabe afectando a las economías desarrolladas.

Como datos que puedan corroborar esta crisis en las *commodities* se podría destacar el hundimiento en bolsa, un 64% de caída en el trimestre, de la compañía suiza Glencore (un gigante que controla más de 150 activos mineros, metalúrgicos, petroleros y agrícolas con una plantilla de 180.000 personas) y la caída de más del 30% en lo que va de año del índice de mineras de Bloomberg.

(Sigue en la página 2)

### Se informa

■ Recordamos a todos nuestros beneficiarios y beneficiarias que aquellos que deseen elegir como fecha de inicio para el cobro de su Renta Diciembre de 2015 o que quieran cobrar un Pago No Periódico en dicho mes, deberán hacer llegar sus peticiones a nuestra Oficina no más tarde del día 30 de Noviembre. Si cualquiera de estas peticiones llegaran con posterioridad a esta fecha, el pago tanto de la Renta como del Pago No Periódico se produciría en Enero de 2016, imputándose fiscalmente en dicho año.

■ Históricamente, en el último trimestre del año es cuando se incrementan el número de Aportaciones Voluntarias al Plan de Pensiones, pese a que pueden realizarse a lo largo de todo el año. El procedimiento para realizarlas no ha variado, recogiendo-se en nuestra web (<http://www.pensetel.com> / Area de Consultas/ Qué debo hacer para...?) así como las cantidades permiti-

das para este tipo de aportaciones con un límite CONJUNTO –promotor y partícipe– de aportaciones anuales establecido en un máximo de 8.000 € independientemente de la edad (Ley 26/2014 del 27 de Noviembre). En cuanto a la **cantidad máxima a reducir de la base imponible** será la menor de las siguientes cantidades: 8.000 € o el 30% Rendimientos Netos del Trabajo y Actividades Económicas.

Se pueden realizar aportaciones posteriormente a la jubilación, aunque las efectuadas tras iniciarse el cobro de la prestación solo podrán destinarse a las contingencias de Fallecimiento o Dependencia. Del mismo modo, la reducción del 40% establecido para el cobro en forma de Capital, solamente se podrá aplicar a las unidades de cuenta generadas hasta el 31-12-06, cualquier aportación posterior a esa fecha no tendrá posibilidad de reducción.

OCTUBRE 2015

nº 90  
SUMARIO

Balance Tercer  
Trimestre 2015

Informe de Gestión

Prestaciones percibidas  
de un Plan de Pensiones  
por la contingencia  
de fallecimiento  
y su tratamiento fiscal



## BALANCE TERCER TRIMESTRE 2015

(Viene de la página 1)

En esta situación de inestabilidad cobra más importancia si cabe el papel de los diferentes bancos centrales. La tan esperada y prácticamente descontada subida de tipos de la Reserva Federal no se produjo finalmente, a pesar de la fortaleza de los indicadores económicos domésticos, y se justificó por la baja inflación y la delicada coyuntura internacional. Aunque podría haber sido recibida como una noticia positiva, fue interpretada por el mercado como una señal de debilidad de la economía global, generando aún más dudas y volatilidad.

En cuanto al Banco Central Europeo, ha rebajado las previsiones de crecimiento de la Unión Europea al 1,4% en 2015 frente al 1,5% anterior, y del 1,9% al 1,7% en 2016. También bajan las expectativas de inflación al 0,1% para este año (0,3% anterior) y al 1,1% para el próximo (1,5% en junio). Los tipos de interés siguen en niveles mínimos y se mantiene de momento el volumen de compras de deuda en 60.000 millones de euros al mes hasta septiembre de 2016 o hasta que sea necesario, además de indicar que el BCE está preparado para adoptar nuevas medidas de estímulo si la situación económica en los países emergentes empeora. Es decir, si la desaceleración de estos países, en especial de China, no es un fenómeno transitorio sino capaz de modificar el entorno económico de la zona euro en el medio plazo.

Con todo lo anterior, en el tercer trimestre la renta variable global tuvo un comportamiento muy negativo. Mientras el S&P500 cayó un -6,9%, el Eurostoxx50 y el Ibex lo hicieron un -9,5% y un -11,2% respectivamente. Los países emergentes tuvieron un comportamiento todavía más negativo: MSCI Emergentes corrigió un -18,5%, arrastrado por el Índice Chino de Shanghai que cayó un -28,6%. El Topix de Japón no se libró de las caídas dejándose un -13,4% en este período.

En este contexto el Plan de Pensiones logra una rentabilidad a 30 de septiembre de 2015 del 0,57%. Durante estos meses, la Gestora ha llevado a cabo una serie de coberturas para protegerlos de las caídas del mercado. Evidentemente ha sido un trimestre negativo en cuanto a rentabilidad, pero teniendo en cuenta que la mayoría de los índices bursátiles están en negativo en lo que va de año (-7% el Ibex, -8,63% el Dow Jones...) y los tipos de interés se encuentran en niveles mínimos, es de des-

tañar que en ningún momento de este año hayamos tenido rentabilidad negativa en nuestro fondo.

El porcentaje de inversión en renta variable alcanza el 25,2% a cierre de trimestre, distribuyéndose como a continuación se detalla a 30 de septiembre:

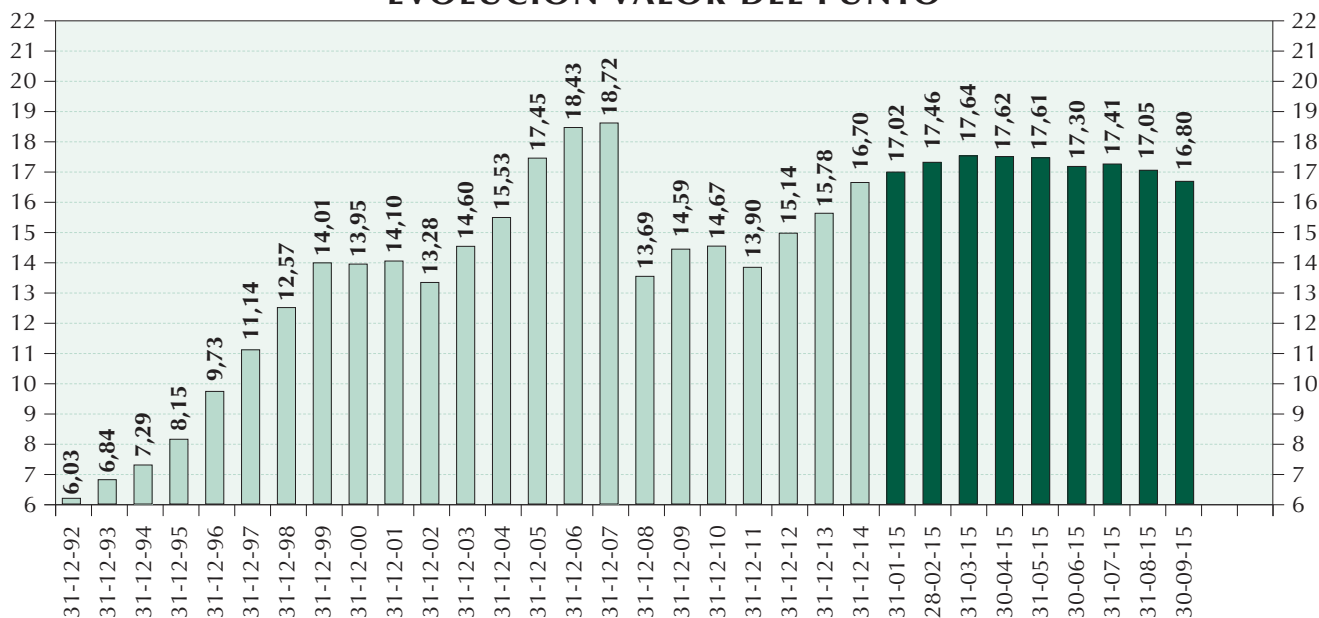
- 6,6% en futuros sobre el índice EuroStoxx 50 y otros índices europeos.
- 5,9% en fondos de inversión que replican el índice MSCI Europe.
- 1,8% en renta variable española.
- 5,4% en futuros sobre el índice S&P 500.
- 1,4% en países emergentes.
- 2,8% en futuros sobre el índice TOPIX.
- 1,3% en fondos de inversión socialmente responsable.

Si analizamos la cartera de renta fija, el porcentaje de inversión en la misma supone el 59,5% de nuestro patrimonio, siendo la deuda pública española el principal activo de ésta (22,9%). Durante el trimestre y aprovechando movimientos en los mercados, se ha diversificado la deuda pública de nuestra cartera, incluyendo a Holanda (2%) e Italia (2,9%). Continuamos también con un nivel destacable en distintos activos de renta fija privada y una pequeña parte en países emergentes (1%).

La gestión de la renta fija en estos momentos es muy complicada, ya que los bajísimos tipos de interés que mantienen los bancos centrales para estimular las economías, hacen que la rentabilidad de los bonos de gobierno sea ínfima (incluso negativa en algunos casos) y que cualquier movimiento al alza de los tipos pueda provocar pérdidas reales.

Para concluir, no podemos dejar de citar el escándalo Volkswagen, cuyo impacto para Alemania podría superar al de la crisis griega. Aunque nunca se podrá anticipar un fraude, está claro que a la hora de realizar una inversión cada vez es más importante analizar las empresas desde todos los ángulos para poder detectar los posibles riesgos extra-financieros. ■

### EVOLUCIÓN VALOR DEL PUNTO



# INFORME DE GESTIÓN

## INVERSIONES DEL PLAN

La composición de la cartera valorada a 30-09-2015, con los valores de Renta Fija y Variable del Fondo de Pensiones, tiene la siguiente estructura, por plazos de duración:

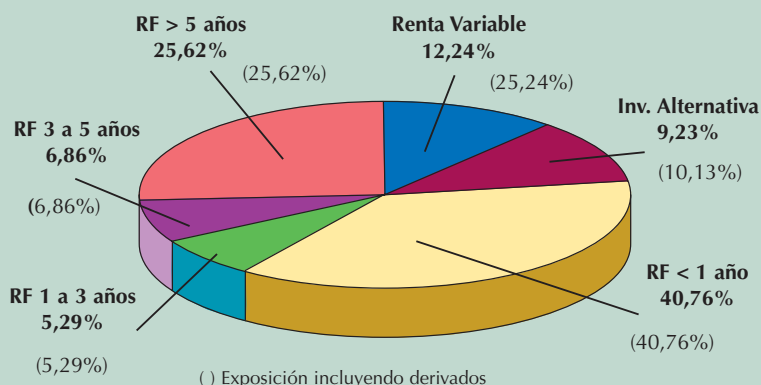
	Importe	% Contado	% Derivados	% Total
Renta variable	350.378.540	12,24	13,00	25,24
Inv. Alternativa	264.018.924	9,23	0,90	10,13
RF < 1 año	1.166.563.254	40,76	-	40,76
RF 1 a 3 años	151.345.107	5,29	-	5,29
RF 3 a 5 años	196.186.458	6,86	-	6,86
RF > 5 años	733.246.676	25,62	-	25,62

**TOTAL 3.018,86 MILLONES DE EUROS (\*)**

(\*) La diferencia entre este importe y el patrimonio indicado en la cuenta de posición a 30/06/15 corresponde a Reservas Matemáticas (Rentas Aseguradas).

En la Memoria Anual del ejercicio 2015, se informará con mayor detalle de la composición de la cartera.

### ESTRUCTURA DE INVERSIÓN A 30-09-15 (CONTADO)



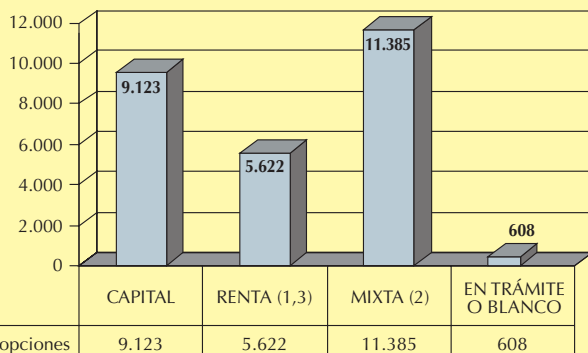
### PRESTACIONES CAUSADAS POR JUBILACIÓN A 30-09-15

EDAD	<60*	60	61	62	63	64	65	>65**	TOTAL
Jubilación y Prestación Anticipada	7	19.765	3.648	751	523	415	65	12	25.186
Jubilación Ordinaria	0	0	3	1	0	3	1.216	29	1.252
TOTAL	7	19.765	3.651	752	523	418	1.281	41	26.438

\* Autorizada la jubilación en Seg. Social por haber cotizado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

\*\* Ampliada la edad de jubilación hasta completar los años de carencia necesarios para tener derecho a pensión en Seg. Social.

### OPCIONES DE COBRO ELEGIDAS EN JUBILACIONES A 30-09-15



- (1) 79 son en renta asegurada
- (2) 52 son con renta asegurada
- (3) 246 son en renta no periódica

## CUENTA DE POSICIÓN PLAN DE PENSIONES 30/06/15 AL 30/09/15

**PATRIMONIO A 30/06/2015** **2.952.559.451,29 €**

### ENTRADAS

Aportaciones del Promotor	17.411.830,22 €
Aportaciones de los Partícipes	6.352.831,62 €
Aportaciones Devueltas	-2.125,56 €
Traslados de derechos de otros planes	548.095,54 €
Prestaciones a cargo Aseguradores	100.886,22 €
Provisión Matemática a cargo Aseguradores	107.070,69 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-86.931.012,99 €

### SALIDAS

Primas de Seguro	236.211,05 €
Pago de Prestaciones	20.183.701,48 €
Traslados de derechos a otros planes	4.156.394,38 €
Gastos Servicios Profesionales (Actuarios)	37.282,08 €

**PATRIMONIO A 30/09/2015** **2.865.533.438,04 €**

### GASTOS (Recogidos en cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Comisión Entidad Gestora	2.400.806,68 €
Comisión Entidad Depositaria	193.486,17 €
Información a partícipes/beneficiarios, dietas y desplazamientos Com. Control, otros	48.016,74 €

### RENTABILIDAD DEL FONDO (T.A.E.):

Desde el inicio (21/12/92)	4,61 %
Últimos 5 años	3,65 %
Últimos 3 años	4,22 %
Últimos 12 meses	1,12 %
Rentabilidad real 2015	0,57 %

## PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS EN SEPTIEMBRE DE 2015

### PARTÍCIPES

Activos y en suspenso voluntario	19.672
Prejubilados sin movilizar	8.440
Otras bajas sin movilizar	726
Movilizaciones parciales	2.288
Rescates excepcionales parciales	19
<b>TOTAL</b>	<b>31.145</b>

### BENEFICIARIOS

Por jubilación	10.893
Por incapacidad	428
Por fallecimiento de partícipes	1.608
Segundos beneficiarios	43
<b>TOTAL</b>	<b>12.972</b>

### HISTÓRICO DE PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS QUE HAN DEJADO DE PERTENECER AL PLAN POR LIQUIDACIÓN DE SUS DERECHOS DESDE EL INICIO

#### BENEFICIARIOS

Por jubilación	15.845
Por incapacidad	1.637
Por rescate excepcional total	121
Partícipes fallecidos	3.802
Benef. por fallecimiento de partícipes	6.492
Benef. fallecidos	59
Segundos beneficiarios	95
Por movilización total de derechos	10.930
<b>TOTAL</b>	<b>38.981</b>

**ALTAS EN EL PLAN.-** La Comisión de Control ha aprobado la adhesión de 48 nuevos partícipes durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2015, que corresponden a las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento, haciendo un total de 232 adhesiones en el año 2015.



## PRESTACIONES PERCIBIDAS DE UN PLAN DE PENSIONES POR LA CONTINGENCIA DE FALLECIMIENTO Y SU TRATAMIENTO FISCAL

Aunque no es muy frecuente, se están produciendo algunos casos en los que los beneficiarios de la prestación del Plan derivada de la contingencia de fallecimiento, tienen la idea de incluir el importe de la prestación que les corresponde dentro del caudal hereditario del partícipe fallecido y creen que deben tributar por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuando **lo legalmente establecido es que estas prestaciones tributen por IRPF.**

En este sentido, queremos recordar a todos nuestros partícipes y beneficiarios que las percepciones económicas que se reciben en virtud de un Plan de Pensiones tienen la naturaleza jurídica propia de las prestaciones sociales y, en todo caso, les **corresponden a los beneficiarios de los planes por derecho propio y no por derecho de herencia.** Es decir, el derecho a la prestación entra directamente en la órbita patrimonial del beneficiario, por el hecho mismo de la muerte sin que la prestación pueda ser incluida dentro de la esfera patrimonial del fallecido.

Se consideran beneficiarios de la prestación en la contingencia de fallecimiento las personas designadas por el propio partícipe del Plan en el boletín de designación de beneficiarios, aunque también sería posible realizar la designación en testamento de fecha posterior si se hace mención expresa a la prestación derivada del Plan. A falta de designación expresa, se consideran beneficiarios, por orden preferente y excluyente, los siguientes:

- 1º Hijos supervivientes, por partes iguales.
- 2º Padres, por partes iguales o el superviviente por la totalidad.
- 3º Cónyuge que lo fuera a la fecha del fallecimiento, siempre que no estuviese separado por sentencia firme o separado de hecho por mutuo acuerdo que conste fehacientemente o, en su caso, la pareja de hecho cuya existencia se haya notificado fehacientemente a la Comisión de Control del Plan o, de no haber efectuado tal comunicación, se acredite suficientemente la situación de convivencia estable. Para acreditar esta situación se estará a lo establecido en la legislación vigente en esta materia.
- 4º Los herederos del partícipe/ beneficiario.

Queremos recordar que es muy **importante que establezcáis en boletín de designación quién queréis que sea el beneficiario de la prestación para el caso de fallecimiento**, designándole con su nombre y apellidos y su DNI, para que todo sea mucho más sencillo a la hora de tramitar la correspondiente prestación, pues a falta de designación expresa entra el orden anteriormente indicado que tiene carácter preferente y excluyente. Gráficamente: Si hay hijos la prestación les corresponde a éstos con carácter excluyente a los demás. A falta de éstos cobran los padres del fallecido también con carácter excluyente. A falta de padres, cobraría el cónyuge y así sucesivamente.

Sobre **la tributación** de la prestación del Plan derivada de la contingencia de fallecimiento, las *Contestaciones Vinculantes de la Dirección General de Tributos V0315-2007, V2238-10 y la V2252 de fecha 03/09/2014*, entre otras, se han pronunciado en el siguiente sentido:

A la cuestión planteada sobre, si dicha prestación por fallecimiento tributa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, La Dirección General de Tributos contesta que el artículo 3.e) del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre (BOE de 16 de noviembre), establece que no están sujetas a dicho impuesto:

*“e) Las cantidades que en concepto de prestaciones SE PERCIBAN POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES o de sus sistemas alternativos, siempre que esté dispuesto que estas prestaciones se integren en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”.*

Por su parte, el artículo 17.2.a).3ª de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 29 de noviembre), dispone que tendrán la consideración de rendimientos del trabajo:

*“... Las prestaciones percibidas por los beneficiarios de planes de pensiones...”.*

Por tanto, de los preceptos anteriores se deduce que las prestaciones de los planes de pensiones, cualquiera que sea la contingencia cubierta (entre la que se encuentra la contingencia por fallecimiento), **TRIBUTAN EN TODO CASO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS** del receptor, con la consideración de rendimientos del trabajo, no estando por tanto sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Por último, no queremos dejar de comentar que en los casos en los que no se ha realizado designación expresa de beneficiario por el fallecido y haya que aplicar el orden establecido en el reglamento (hijos, padres, cónyuge), si se desea realizar renuncia por parte de los hijos para que a falta de éstos y de padres del fallecido la prestación recaiga en el cónyuge, también según las directrices marcadas por la Dirección General de Tributos, la renuncia debe ser **pura y simple** porque: *“la renuncia pura y simple por el beneficiario no tiene efectos en el Impuesto de Sucesiones ni en el IRPF del beneficiario. Las prestaciones se integran en el IRPF de quien las reciba. Si la renuncia se realiza a favor de una persona determinada se tratará, por el contrario, de un acto de disposición de los bienes que forman parte del patrimonio del renunciante, lo que supondrá su integración en la base imponible del IRPF por la prestación recibida, para aplicar posteriormente el gravamen del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones correspondiente al donatario”.*